



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN  
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

INVITACION PRIVADA No. 002 – 2021

OBJETO:

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN (LATONERÍA, PINTURA Y SISTEMA ELECTRIC) DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA (RECOLECCIÓN, CAMIONETAS Y VEHÍCULOS DE APOYO) ADSCRITOS AL ÁREA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSECHIA E.S.P.”

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día veinticinco (25) de febrero de 2021, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 002 de 2021.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHÍA E.S.P. realizó la publicación de la Invitación Privada No. 002 de 2021, en la Página Web de la entidad [www.emserchia.gov.co](http://www.emserchia.gov.co). Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la invitación Privada No. 002 de 2021 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT
MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL S.A.S. “MPM DE COLOMBIA S.A.S.”	900761433-5

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Invitación Privada No. 002 de 2021.

**REQUISITOS HABILITANTES**

**1. CAPACIDAD JURÍDICA**

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL S.A.S. “MPM DE COLOMBIA S.A.S.”				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		26 - 28	
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		36 - 40	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN  
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL S.A.S. "MPM DE COLOMBIA S.A.S."

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de <b>EMSERCHÍA E.S.P.</b> , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		41 - 48	<b>Observación:</b> La oferta de seriedad de la oferta debe estar firmada por el tomador, es decir por el Representante legal de la sociedad. <b>SUBSANA DOCUMENTO</b>
Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.	N/A			
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso.	X		30 y 49 - 54	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente)	X		29	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		55	
Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica (si aplica)	X		56	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		57 - 58	<b>INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)</b>
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación-Vigente.	X		59 - 60	<b>INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)</b>
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		61	<b>INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)</b>



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN  
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL S.A.S. "MPM DE COLOMBIA S.A.S."

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de Medidas Correctivas	X		No allega información, pero la ESP lo consulta	<b>INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)</b>
Fotocopia Registro Único Tributario RUT = expedido por la DIAN.	X		62 - 64	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		65	
Declaración de bienes y rentas.			66	
Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	N/A			
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP. El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.  El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos.  25191700 78181500	X		67 - 72	<b>Observación:</b> El proponente allega certificado RUP, de fecha 11 de diciembre de 2020, por lo que debe subsanar allegando debidamente actualizado. <b>SUBSANA DOCUMENTO</b>
Carta de compromiso anticorrupción.	X		31 - 32	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG - SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG - SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		35	



# ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37



## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de febrero de 2021, a las 11:04:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80001045
Código de Verificación	8000104520210219110448

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los que se registraron.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede consultar la veracidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Pisos 1, Callejo Pura 111071, P.BX. 5182000 - Bogotá D.C. Página 1 de 1  
Contraloría General de la República N.C. BOGOTÁ, D.C.



## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de febrero de 2021, a las 11:25:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9007614345
Código de Verificación	9007614345210219112504

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los que se registraron.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA



# ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
 No. 161366223

Boletín DC, 19 de febrero del 2013

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI) se registra el ciudadano LAZARO EDUARDO VELASQUEZ TOVAR identificado con Cédula de ciudadanía número 80001045.

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener los antecedentes de condenas o inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, administrativas que se deriven de los procesos administrativos con el estado, de los hechos con responsabilidad penal, de los decretos de inhabilitación de la actividad de ejercicio de profesión o de las condiciones prohibidas como servidores, en servicios públicos y particulares que desarraiguen funciones públicas en el ámbito de la actividad de ejercicio de profesión o de las condiciones prohibidas. Este documento tiene alcance para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. En ningún caso el registro de antecedentes sustituye los reportes que tengan las instituciones o entidades correspondientes. En caso de encontrarse o sospecharse de conductas con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que pretende ser empleada en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/informacionpublica/2014>

*Mario Enrique Castro González*  
 MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
 Jefe División Centro de Atención al Pólizco (CAP)

**ATENCIÓN:**  
 ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJAS, SOLO ES VÁLIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE CON EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Pólizco (CAP)  
 Línea gratuita 01800001015, [cap@procuraduria.gov.co](mailto:cap@procuraduria.gov.co)  
 Carrera 3 No. 83 - 02 Piso 3, P.O. Box 3878730 ext. 33805, Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
 No. 161366788

Boletín DC, 19 de febrero del 2013

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI) se registra el ciudadano MANRIQUELINO PREVENTIVO MOYIL O A S identificada con NIT número 902784532.

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener los antecedentes de condenas o inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, administrativas que se deriven de los procesos administrativos con el estado, de los hechos con responsabilidad penal, de los decretos de inhabilitación de la actividad de ejercicio de profesión o de las condiciones prohibidas como servidores, en servicios públicos y particulares que desarraiguen funciones públicas en el ámbito de la actividad de ejercicio de profesión o de las condiciones prohibidas. Este documento tiene alcance para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. En ningún caso el registro de antecedentes sustituye los reportes que tengan las instituciones o entidades correspondientes. En caso de encontrarse o sospecharse de conductas con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que pretende ser empleada en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/informacionpublica/2014>

*Mario Enrique Castro González*  
 MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
 Jefe División Centro de Atención al Pólizco (CAP)

**ATENCIÓN:**  
 ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJAS, SOLO ES VÁLIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE CON EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Pólizco (CAP)  
 Línea gratuita 01800001015, [cap@procuraduria.gov.co](mailto:cap@procuraduria.gov.co)  
 Carrera 3 No. 83 - 02 Piso 3, P.O. Box 3878730 ext. 33805, Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:  
Que siendo las 11:20:12 horas del 19/02/2021, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° 80001045  
Apellidos y Nombres: VELASQUEZ TOVAR LAZARO EDUARDO

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acórrase a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al inicio](#)



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

### Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/02/2021 11:18:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 80001045 y Nombre: LAZARO EDUARDO VELASQUEZ TOVAR.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 20164236 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#) [Imprimir](#)

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL S.A.S. "MPM DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con NIT. 900761433-5, representada legalmente por el señor **LAZARO EDUARDO VELASQUEZ TOVAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.001.045 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE.**

### 2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO	APORTADO	C / NC
Activo Corriente / Pasivo Corriente			
<b>Índice de Liquidez</b>	≥ 1.5	1.7	CUMPLE
Total pasivo / Total Activo			
<b>Índice de Endeudamiento</b>	≤ 70%	62,6 %	CUMPLE
Utilidad Operacional / Gastos de Intereses			
<b>Razón de cobertura de intereses</b>	≥ 2	INDETERMINADO	CUMPLE

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO	APORTADO	C / NC
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>	≥ 0.5	0.68	CUMPLE
Utilidad Operacional / Patrimonio			
<b>Rentabilidad del Activo</b>	≥ 0.2	0.25	CUMPLE

\* Para el caso que el indicador "Razón de Coberturas de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la entidad y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de interés" sea valor cero (0). Debe demostrar dicha condición. **SUBSANA DOCUMENTO.**

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL S.A.S. "MPM DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con NIT. 900761433-5, representada legalmente por el señor **LAZARO EDUARDO VELASQUEZ TOVAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.001.045 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** con los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE.**

### 3. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a cinco (5) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica y si es persona natural, entendida como la experiencia de la proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad.

**PROPONENTE 1: MPM DE COLOMBIA SAS**



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN  
DE PROPUESTAS**

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Nº	Proponente/consorciados	Nº años	No. De matricula	Documento de acreditación	Cumple/no cumple	Folios
1	<b>MPM DE COLOMBIA SAS</b>	6 años, 7 meses y 7 días	02475165 del 15 de julio de 2014	Certificado Cámara de Comercio	Cumple	36-40

**4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

El oferente deberá acreditar experiencia específica con la ejecución de mínimo tres (3) contratos terminados y liquidados al cierre del presente proceso y que estén debidamente inscritos en el RUP, y cuyo objeto haya sido la reparación y/o mantenimiento de equipo automotor de empresas de servicios públicos. Cuya sumatoria debe ser igual o superior al 50 % del presupuesto oficial estimado.

Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado, se deberá allegar y una de las siguientes alternativas:

- Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, a la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- Acta de liquidación del contrato
- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular, se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de su cumplimiento, expedida por el contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

**PROPONENTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL SAS – MPM DE COLOMBIA SAS**

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FOLIOS	OBSERVACION
<b>CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA S.A. E.S.P.</b>  <b>CONTRATISTA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL SAS – MPM DE COLOMBIA SAS</b>  <b>VALOR DEL CONTRATO: \$145.285.921,00</b>  <b>SMLV: 165,51</b>	PRESTAR EL SERVICIO DE REAPRACIÓN Y MANTENIMIENTO MECÁNICO GENERAL DEL EQUIPO DE COMPACTACIÓN DE LOS VEHICULOS DE PLACAS OSD361 Y OSD 412 Y DEL EQUIPO VACTOR OSD 357 A CARGO DE EMSERCOTA S.A. ESP.  CÓDIGO RUP: 25191700 Folio 70	22/05/2020	31/12/2020	81-87	CUMPLE
<b>CONTRATANTE: EL ROSAL SA ESP</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DEL VEHICULO COMPACTADOR DE BASURAS (INCLUYE SUMINISTRO DE	21/08/2018	01/10/2018	107-113	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FOLIOS	OBSERVACION
<b>CONTRATISTA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL SAS</b>  <b>VALOR DEL CONTRATO: \$ 65.450.000,00</b>  <b>SMLV: 83,77</b>	REPUESTOS Y PIEZAS ORIGINALES) DE PLACAS OCD 903 DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILADO Y ASEO DE EL ROSAL E.S.P.  CÓDIGOS RUP: 25191700 Y 78181500 Folio 70				
<b>CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL COLEGIO GUNDINAMARCA EMPUCOL ESP.</b>  <b>CONTRATISTA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL SAS</b>  <b>VALOR DEL CONTRATO: \$43.246.709,00</b>  <b>SMLV 52,22</b>	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL VEHICULO COMPACTADOR ODR 560 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL COLEGIO, "EMPUCOLE S.P."  CODIGOS RUP: 25191700 y 78181500 Folio 71	01/03/2019	20/03/2019	101-106	CUMPLE
<b>CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO COTA "EMSECOTA S.A. ESP"</b>  <b>CONTRATISTA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL SAS</b>  <b>VALOR DEL CONTRATO: \$52.955.000</b>  <b>SMLV 54,23</b>	PRESTAR EL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MECÁNICO GENERAL DEL EQUIPO DE COMPACTACIÓN DEL VEHICULO DE PLACAS ODT240 A CARGO DE EMSECOTA S.A. ESP.  CODIGO RUP: 25191700 y 78181500	06/19/2019	31/12/2019	88-94	CUMPLE
<b>CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE "EMSERVILLA S.A. ESP"</b>  <b>CONTRATISTA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL SAS</b>  <b>VALOR DEL CONTRATO: \$72.999.999,00</b>  <b>SMLV 88,36</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE COMPACTACIÓN COMPLETO (TOLVA, CAJA Y CORTINA) DEL VEHICULO COMPACTADOR DE PLACAS OJW-032 PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE, EMSERVILLA S.A. ESP.  CODIGO RUP: SIN DATO	21/05/2019	04/06/2019	95-100	NO CUMPLE No se encuentra inscrito en RUP

Que, sumadas las certificaciones acreditadas para la Experiencia Específica, el valor de las mismas corresponde a la suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$306.937.630,00) M/C.T.E.**, y en SMMLV **337,84**, valor que es superior al del Presupuesto Oficial del presente proceso, por lo tanto, **CUMPLE**.

El proponente debe anexar los documentos requeridos para verificar y certificar los contratos anexados: "Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado, se deberá allegar y una de las siguientes alternativas:

...."fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción".

.... "Acta de liquidación del contrato". **SUBSANA DOCUMENTO.**

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL S.A.S. "MPM DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con NIT. 900761433-5, representada legalmente por el señor **LAZARO EDUARDO VELASQUEZ TOVAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.001.045 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **SE HABILITA TECNICAMENTE.**

### CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El presente capítulo contiene los factores técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia y ponderación determinados por la entidad para la selección de la propuesta más favorable, en consecuencia, todos los documentos que los acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

Se verificarán los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos y estos determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos (criterios habilitantes) establecidos en el presente documento, no dan lugar a puntaje pero **HABILITAN O NO HABILITAN** las propuestas para la asignación de puntaje en los aspectos técnicos y económicos.

La asignación de puntaje para los factores de ponderación se realizará conforme las siguientes reglas, la propuesta más favorable para la empresa será aquella que evaluados los factores de escogencia señalados en este capítulo obtengan el mayor puntaje ponderado así:

**Puntaje:** el puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Menor valor	70 puntos
2	Experiencia específica del oferente	30 puntos
TOTAL		100

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento utilizado por la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSERCHIA E.S.P.** para evaluar las propuestas hábiles, atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de **CIEN (100)** puntos, los que se discriminan de la siguiente manera:

### MEJOR VALOR PROPUESTA ECONOMICA

Se otorgarán 70 puntos a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

MEJOR PROPUESTA ECONOMICA	70
SEGUNDO LUGAR	60
TERCER LUGAR	50



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN  
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

EVALUACIÓN PROPUESTAS ECONOMICA

N°	PLACA	TIPO VEHICULO	VALOR OFICIAL \$	VALOR PROPUESTA \$	OBSERVACIÓN
			PINTURA Y ELECTRICIDAD	PINTURA Y ELECTRICIDAD	
1	N/A	MINI CARGADOR	15.144.167	15.000.000	CUMPLE
2	CN 101	BARREDORA	10.144.167	10.000.000	CUMPLE
3	OSM050	BARREDORA (AZUL)	10.144.167	10.000.000	CUMPLE
4	OIL823	CAMIONETA DOBLE CABINA	6.144.167	8.000.000	CUMPLE
7	OSM052	COMPACTADOR MINIMATIC	20.210.833	18.200.000	CUMPLE
8	OSM059	CAMIÓN DE ESTACAS	16.394.167	16.250.000	CUMPLE
9	OSM060	COMPACTADOR DOBLE TROQUE	20.210.833	18.200.000	CUMPLE
10	OSM064	COMPACTADOR SENCILLO	20.210.833	18.200.000	CUMPLE
11	OSM077	CAMIONETA DOBLE CABINA	6.144.167	8.000.000	CUMPLE



# ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

12	OSM082	CAMIONETA ESTACAS	15.144.167	15.000.000	CUMPLE
13	OSM083	CAMIÓN FURGÓN	8.310.833	9.500.000	CUMPLE
14	OSM086	COMPACTADOR DOBLE TROQUE	20.210.833	18.200.000	CUMPLE
15	OSM087	COMPACTADOR SENCILLO	20.210.833	18.200.000	CUMPLE
16	OSM094	COMPACTADOR SENCILLO	20.210.833	18.200.000	CUMPLE
17	OSM107	COMPACTADOR SENCILLO	20.210.833	18.200.000	CUMPLE
18	OSM112	COMPACTADOR DOBLE TROQUE	20.210.833	18.200.000	CUMPLE
19	OSM113	COMPACTADOR DOBLE TROQUE	20.210.833	18.200.000	CUMPLE
20	OSM115	COMPACTADOR DOBLE TROQUE	20.210.833	18.200.000	CUMPLE
21	OSM116	COMPACTADOR SENCILLO	20.210.833	18.200.000	CUMPLE
22	OSM117	COMPACTADOR SENCILLO	20.210.833	18.200.000	CUMPLE
23	OSM118	COMPACTADOR SENCILLO	20.210.833	18.200.000	CUMPLE



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN  
DE PROPUESTAS**

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

24	OSM125	COMPACTADOR MINI 10 Y3	20.210.833	18.200.000	CUMPLE
25	OSM127	VOLQUETA TIPO DOBLE TROQUE	20.210.833	18.200.000	CUMPLE
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 513.073.458</b>	<b>\$ 477.368.500</b>	<b>CUMPLE</b>

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	FOLIOS	PRESUPUESTO OFICIAL	PUNTAJE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL S.A.S. MPM DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 477.368.500	1-23	\$ 513.073.458	70

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE**

Se tendrán en cuenta el reporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA ESPECIFICA	Puntaje
Si presenta tres (3) o más Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos (3) años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y la sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.	30 PUNTOS
Si presenta 2 Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos (3) años, cuyo objeto sea igual similar al del presente proceso y la sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.	20 PUNTOS
Si presenta 1 Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos (3) años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y la sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.	10 PUNTOS

Los contratos acreditados para la habilitación de la experiencia deberán estar inscritos en el RUP, y en firme a la fecha de presentación de la propuesta. La no presentación de este requisito será causal de rechazo.

**EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	FOLIOS	PRESUPUESTO OFICIAL	PUNTAJE
Si presenta tres (3) o más Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos (3) años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y la sumatoria sea igual o superior al 50% del	81-87 88-94 101-106 107-113	Presenta 4 certificaciones del mismo número de contratos ejecutados durante los últimos 3 años con objetos similares al del presente proceso cuya sumatoria es superior al 50% del		30



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

presupuesto oficial. Los cuales están debidamente inscritos en el RUP.

### CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por la sociedad **MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL S.A.S. "MPM DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con NIT. 900761433-5, representada legalmente por el señor **LAZARO EDUARDO VELASQUEZ TOVAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.001.045 expedida en Bogotá D.C., se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Menor valor	70 puntos
2	Experiencia específica del oferente	30 puntos
TOTAL		100 puntos

### CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la **INVITACIÓN PRIVADA No 002 de 2021**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN (LATONERÍA, PINTURA Y SISTEMA ELECTRICO) DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA (RECOLECCIÓN, CAMIONETAS Y VEHÍCULOS DE APOYO) ADSCRITOS AL ÁREA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHIA E.S.P."**, encuentran que la propuesta presentada por la sociedad **MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL S.A.S. "MPM DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con NIT. 900761433-5, representada legalmente por el señor **LAZARO EDUARDO VELASQUEZ TOVAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.001.045 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere a la Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL S.A.S. "MPM DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con NIT. 900761433-5, representada legalmente por el señor **LAZARO EDUARDO VELASQUEZ TOVAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.001.045 expedida en Bogotá D.C.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a veinticinco (25) días del mes de febrero del año 2021.

Cordialmente;

**LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ**

Director Jurídico y de Contratación

Revisó: Aspectos Jurídicos

**JUAN CARLOS TORRES BUSTOS**

Director Administrativo y Financiero

Revisó: Aspectos Financieros

**JICKSON MAURICIO RAMOS SUSA**

Director Técnico Operativo de Acueducto Alcantarillado y Aseo

Revisó: Aspectos Técnicos

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)